



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Reunión tripartita
de expertos sobre las normas
de trabajo para el sector pesquero**

1. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus 284.^a, 285.^a, 286.^a y 287.^a reuniones¹, la Reunión tripartita de expertos sobre las normas de trabajo para el sector pesquero se celebró en Ginebra, del 2 al 4 de septiembre de 2003. El orden del día de la Reunión fue «examinar temas que serán incorporados en una norma general (un convenio y una recomendación) sobre el trabajo en el sector pesquero»².
2. La Reunión tripartita de expertos contó con la asistencia de 16 expertos gubernamentales³, ocho expertos empleadores, ocho expertos trabajadores y 17 consejeros. El Sr. E. Sidorov fue designado Presidente por la Mesa del Consejo de Administración. Los Vicepresidentes fueron: el Sr. J. O'Neill (experto gubernamental, Canadá), el Sr. J. Magnusson (experto empleador, Islandia) y el Sr. P. Mortensen (experto trabajador, Dinamarca).
3. La Reunión empleó como documento informativo el informe sobre la legislación y la práctica *Condiciones de trabajo en el sector pesquero*, Informe V (1) a la 92.^a reunión de la Conferencia (junio de 2004). La Oficina también preparó un documento para facilitar la discusión, titulado «Puntos propuestos para la discusión» (MELSFS 2003/4), y comunicó información actualizada sobre las respuestas recibidas por la Oficina hasta la fecha en relación con el cuestionario que figuraba al final del informe sobre la legislación y la práctica. Los expertos debatieron cuestiones abarcadas por las siete normas de la OIT existentes en relación con el sector de la pesca (cinco convenios y dos recomendaciones), así como otros temas posibles (por ejemplo, la seguridad y salud en el trabajo o la seguridad social).

¹ Véanse los documentos GB.284/Inf.1; GB.285/20, párrafos 11 y 12; GB.286/21, párrafos 16 y 17, y GB.287/12, párrafos 3 a 5.

² En su 283.^a reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración había decidido incluir, en el orden del día de la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia, un punto relativo a «una norma global (un convenio complementado con una recomendación) sobre el trabajo en el sector pesquero» (documento GB.283/2/1, párrafo 4, b)).

³ De los cuales nueve participaron sin costo alguno para la OIT.

4. La Reunión tripartita de expertos adoptó un informe sobre sus labores, al que se adjunta un resumen del debate, preparado por el Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Oficina está preparando un segundo informe para la 92.^a reunión de la Conferencia a partir de las respuestas recibidas al cuestionario. Este segundo informe, requerido por la Conferencia, incluirá conclusiones propuestas con miras a la elaboración de un convenio y de una recomendación sobre normas de trabajo para el sector pesquero, tal como exige el Reglamento. Al preparar este informe, la Oficina tomará en consideración el informe de la Reunión tripartita de expertos, incluido el resumen del Presidente.

Ginebra, 2 de octubre de 2003.